

MIÉRCOLES, 20 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 202

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2021-8549 *Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre incendios forestales (INFOCANT).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 51.3 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria;

Tal y como se recoge en la memoria de la directora general de Interior, de 9 de octubre, con fecha 24 de junio de 2021, se publicó la Resolución por la que se tramita consulta pública respecto al proyecto de Decreto de modificación del Decreto 16/2007, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre incendios forestales (INFOCANT).

Tras dicho trámite en el proceso de elaboración del texto normativo, desde la Dirección General de Interior, se ha procedido en aras de una mayor operatividad, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la implantación del Plan, sus modificaciones, y debido a la obligación de efectuar las adecuaciones pertinentes para su ajuste a la realidad del momento, se hace necesario la aprobación de un nuevo Plan, ya que las modificaciones que se tienen que llevar a cabo han adquirido sustantividad tal como para proceder a redactar un nuevo texto en aras a la seguridad jurídica.

Por todo ello, se somete a información pública, por un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre incendios forestales (INFOCANT).

El texto completo del citado Proyecto puede ser consultado en la Dirección General de Interior (calle Peña Herbosa, número 29, cuarta planta, de Santander), en la página www.participacion.cantabria.es, así como a través del portal web del Gobierno de Cantabria www.cantabria.es, en el Portal de Transparencia del Gobierno de Cantabria www.transparencia.cantabria.es.

Dentro del plazo señalado, cualquier interesado podrá formular por escrito las alegaciones o aportaciones que considere oportunas respecto al contenido del Proyecto de Decreto.

Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Interior, pudiendo ser presentadas en el Registro General, así como en los Registros u oficinas establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 11 de octubre de 2021.

La secretaria general de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
Noelia García Martínez.

2021/8549

CVE-2021-8549